

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO FECHA DE ELABORACIÓN: 24.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000717

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	ENTRO GESTOR PROYECTO FONDO PARTIDA DESCRIPCIÓN					REDUCCIÓN		
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamiento)		6.040,32-		
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	40,32			
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos	6.000,00			

TOTAL	6.040,32	6.040,32-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-007 DM

EXPEDIENTE No 0400000243

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO	Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA JUAN URCUANGO	Pirado electrónicamente por JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA JUAN URCUANGO	clarita.bass French digitalemen per clarita.bass French digitaleme
RESPONSABLE:	JOAN ORCOANGO	JOAN ORCOANGO	LOREINA BASSAINTE
FECHA:	24.05.2022	24.05.2022	24.05.2022



Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes

Administradora Zonal

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INFORME PARA TRASPASO

PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-007

De mi consideración:

Hago referencia a los memorandos Nro. GADDMQ-AZEE-DAC-2022-0053-M de 3 de mayo del 2022 y GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0337-M del 3 de mayo del 2022, suscritos por el Director de Comunicación y el Director de Asesoría Jurídica de la AZEE respectivamente, documentos que indican:

REQUERIMIENTO 1

La actual Administración Municipal desarrolla su gestión en el marco del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cual contiene ejes y objetivos estratégicos, impulsados con programas y proyectos que las Administraciones Zonales ejecutan para contribuir al desarrollo de nuestra ciudad mediante el ordenamiento urbano.

En el Artículo 22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece los Ejes Estratégicos de la Administración Metropolitana y sus conceptualizaciones; los cuales organizan el accionar del Municipio del Distritito Metropolitano de Quito.

Los ejes estratégicos y su conceptualización según el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito son: Eje Económico, que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo. Eje Social que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás. Eje Territorial que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular. Eje de Gobernabilidad e institucionalidad, que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

En función de estos ejes la Administración Eugenio Espejo es responsable del





Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

crecimiento y desarrollo de más de 370 barrios que albergan alrededor de 470.588 habitantes del norte de la ciudad y parroquias norcentrales del DMQ, brinda atención a la comunidad con actividades que involucren a la ciudadanía a mejorar su convivencia ciudadana afianzando el vínculo de la institución con la comunidad y a la vez que contribuya a la consecución de la visión al 2033.

La Administración Zonal en el cumplimiento del Plan Operativo Anual, debe ejecutar varios eventos artísticos culturales, sociales que promueven la inclusión y participación ciudadana de las 18 parroquias de su jurisdicción, eventos que se los realiza de manera permanente en coordinación con actores sociales, GADs parroquiales y demás actores territoriales, siendo así importante contar con la logística necesaria para el desarrollo óptimo de estos eventos que permitirá visualizar, fortalecer y posesionar la imagen institucional.

En ese sentido y en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0502-M de 12 de abril de 2022, solito de la manera más comedida se continúe con el trámite de traspaso de crédito para la adquisición de cinco carpas con paredes y un kit de perifoneo (amplificador, micrófono y corneta) a la partida 840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) por el valor de \$ 6000 seis mil dólares más IVA."

REQUERIMIENTO 2

En atención al Memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0511-M, adjunto se servirá encontrar el Oficio Nro. 018-OSYCJ-Q-2022 de 26 de abril de 2022, remitido por la OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES - QUITO en el que constan los valores pendientes de pago por usted solicitado.

Por lo expuesto se servirá realizar el pago, de acuerdo a lo requerido con MemorandoGADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0265-M de 04 de abril de 2022, por el valor total de \$40,32 (cuarenta dólares con treinta y dos centavos) a la cuenta colectora de recursos del Banco del Pacífico S.A. No.7696256 denominada "BCE CCU DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA, código de sublínea 170202, Este valor correspondería a los años 2020, 2021 y 2022, siendo un valor anual de 13,44 (trece dólares con 44 centavos).

Es necesario aclarar que son los únicos valores que deben ser cancelados por este concepto, una vez realizado se servirá remitir el comprobante a fin de continuar con la renovación del casillero judicial Nro.3261 de esta Administración Zonal."

BASE LEGAL





Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Articulo 256.- Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

TABLA TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Código	Descripción	Disponible	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
530505	530505 Vehiculos (Arrendamiento)		24.533,79	COMPANDED OF THE PARTY OF THE P	6.040,32	18,493,47
530502	530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		-	40,32	1985	40,32
840104	Maquinarias y Equipos		-	6.000,00		6.000,00
Į.	Tot al		24.533,79	6.040,32	6.040,32	24.533,79

Al respecto adjunto el INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO, AZEE-UFIN-2022-007 remitido por la Jefa Financiera (S) de la AZEE, mediante memorando No.,GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0117-M de 18 de mayo de 2022, por lo que solicito de la manera más comedida su autorización para la realización del traspaso mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0117-M





Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0502-M-1 Compra Carpas.pdf
- oficio_018-2022_casilleros.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0337-M.pdf
- Informe traspaso_azee-ufin-2022-007.pdf
- GADDMQ-AZEE-DAC-2022-0053-M.pdf

Copia:

Sra. Econ. Clarita Lorena Bassante Luzuriaga

Jefa Financiero, Subrogante

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA









Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-05-24 09:28:10 (GMT-5)Generado por:Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento						
No. Documento:	GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0676-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0117-M			
De:	Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-007	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2022-05-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-20 (GMT-5)			

Ruta del documento								
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario		
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	Clarita Lorena Bassante Luzuriaga (GADDMQ)	2022-05-24 09:09:38 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	4	para su revisión y trámite		
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-05-23 22:24:04 (GMT-5)	Reasignar	Clarita Lorena Bassante Luzuriaga (GADDMQ)	3	Lore favor revisión y proceso correspondiente en base al comentario suscrito en hoja de ruta por la Srta. Administradora Zonal: "Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente."		
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	2022-05-21 08:59:25 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	1	Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente.		
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-05-20 18:56:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0			
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-05-20 18:56:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente		
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-05-20 18:56:15 (GMT-5)	Registro	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	0			





INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-007

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios y otros, Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficio N° 0018 del 27 de enero de 2017.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Articulo 256.-Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Mediante memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0337-M de 03 de mayo de 2022 suscrito por el Director Jurídico y sumillado electrónicamente por el Director Administrativo Financiero, para el inicio del informe financiero correspondiente, en su parte pertinente indica:

"En atención al Memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0511-M, adjunto se servira encontrar el Oficio Nro. 018-OSYCJ-Q-2022 de 26 de abril de 2022, remitido por la OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES - QUITO en el que constan los valores pendientes de pago por usted solicitado.

Por lo expuesto se servirá realizar el pago, de acuerdo a lo requerido con Memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0265-M de 04 de abril de 2022, por el valor total de \$40,32 (cuarenta dólares con treinta y dos centavos) a la cuenta colectora de recursos del Banco del Pacífico S.A. No.7696256 denominada "BCE CCU DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA, código de sublínea 170202, Este valor corresponderia a los años 2020, 2021 y 2022, siendo un valor anual de 13,44 (trece dóalares con 44 centavos).

Es necesaro aclarar que son los únicos valores que deben ser cancelados por este concepto, una vez realizado se serivirá remitir el comprobante a fin de continuar con la renovación del casillero judicial Nro.3261 de esta Administración Zonal."





Con memorando GADDMQ-AZEE-DAC-2022-0053-M de 03 de mayo de 2022 suscrito por el Director de Acesoría de Comunicación y sumillado electrónicamente por el Director Administrativo Financiero, para el inicio del informe financiero correspondiente, dicho documento en su parte pertinente indica:

"() Los ejes estratégicos y su conceptualización según el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito son **E e Económico**, que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo. **E e ocial** que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus abitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás. **E e Territorial** que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación ve icular. **E e de obernabilidad e institucionalidad**, que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que aga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

En función de estos ejes la Administración Eugenio Espejo es responsable del crecimiento y desarrollo de más de 370 barrios que albergan alrededor de 470.588 abitantes del norte de la ciudad y parroquias norcentrales del DMQ, brinda atención a la comunidad con actividades que involucren a la ciudadanía a mejorar su convivencia ciudadana afianzando el vínculo de la institución con la comunidad y a la vez que contribuya a la consecución de la visión al 2033.

La Administración Zonal en el cumplimiento del Plan Operativo Anual, debe ejecutar varios eventos artísticos culturales, sociales que promueven la inclusión y participación ciudadana de las 18 parroquias de su jurisdicción, eventos que se los realiza de manera permanente en coordinación con actores sociales, GADs parroquiales y demás actores territoriales, siendo así importante contar con la logística necesaria para el desarrollo óptimo de estos eventos que permitirá visualizar, fortalecer y posesionar la imagen institucional.

En ese sentido y en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0502-M de 12 de abril de 2022, solito de la manera más comedida se continúe con el trámite de traspaso de crédito para la adquisición de cinco carpas con paredes y un it de perifoneo (amplificador, micrófono y corneta) a la partida 840104 Maquinarias y Equipos ()"

AN LISIS USTIFICACI N

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

La disponibilidad presupuestaria para realizar la asignación de fondos se basa en lo informado por medio de correo electrónico por la Jefatura Administrativa que menciona:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAC-2022-0053-M suscrito por el Sr. Carlos Hidalgo Aguas en el que indica "solito de la manera más comedida se continúe con el trámite de traspaso de crédito para la adquisición de cinco carpas con paredes y un it de perifoneo (amplificador, micrófono y corneta) a la partida 840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) por el valor de \$ 60000 seis mil dólares más IVA" y al existir un valor de 24.533,79 disponible en la partida 530505 sugiero se aga la trasferencia de fondos para la adquisición solicitada desde el disponible de la partida presupuestaria en mención."

En referencia a lo solicitado por el Director Jurídico mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0337-M "(...) se servirá realizar el pago, de acuerdo a lo requerido con MemorandoGADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0265-M de 04 de abril de 2022, por el valor total de \$40,32 (cuarenta dólares con treinta y dos centavos) a la cuenta colectora de recursos del Banco del Pacífico S.A. No.7696256 denominada "BCE CCU DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA, código de sublínea 170202, Este valor corresponderia a los años 2020, 2021 y 2022, siendo un valor anual de 13,44 (trece dóalares con 44 centavos)", de igual forma sugiero se trasfieran los fondos solicitado desde el disponible de la partida presupuestaria 530505."





En tal contexto este proceso se lleva a cabo con el acompañamiento de Dirección Administrativa Financiera.

Es así que revisada la cédula presupuestaria de la AZEE con fecha 18-05-2022 ésta evidencia disponibilidad presupuestaria, se sugiere realizar los siguientes movimientos en el proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEIO

Centro Gestor	Proyecto	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Vehículos (Arrendamiento)	24.533,79	24.533,79	6.040,32		18.493,47	G/530505/1FA101
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	-	-		40,32	40,32	G/530502/1FA101
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	Maquinarias y Equipos	-	-		6.000,00	6.000,00	G/840104/1FA101
			TOTAL	24.533,79	24.533,79	6.040,32	6.040,32	24.533,79	

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, así mismo ésta sea validada de ser necesario por la Unidad de Planificación, quien deberá garantizar que mantenga el cumplimiento de acuerdo a lo señalado en: NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022 c) Programas y Proyectos de Inversión.- "Los gastos de fortalecimiento institucional correspondiente a la gestión administrativa y remuneración de personal considerarán los grupos de gasto "5" y capital "8" siempre y cuando corresponda para el cumplimiento de actividades permanentes de la institución."

clarita.bas
clarit

Eco. Lorenna Bassante
JEFA FINANCIERA SUBROGANTE
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Elaborado: Juan Urcuango





Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. William Vicente Procel Rivera

Director Administrativo Financiero

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito presupuestario para la adquisición de cinco

carpas con paredes y un kit de perifoneo

La actual Administración Municipal desarrolla su gestión en el marco del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cual contiene ejes y objetivos estratégicos, impulsados con programas y proyectos que las Administraciones Zonales ejecutan para contribuir al desarrollo de nuestra ciudad mediante el ordenamiento urbano.

En el Artículo 22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece los Ejes Estratégicos de la Administración Metropolitana y sus conceptualizaciones; los cuales organizan el accionar del Municipio del Distritito Metropolitano de Quito.

Los ejes estratégicos y su conceptualización según el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito son: **Eje Económico**, que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo. **Eje Social** que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás. **Eje Territorial** que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular. **Eje de Gobernabilidad e institucionalidad**, que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

En función de estos ejes la Administración Eugenio Espejo es responsable del crecimiento y desarrollo de más de 370 barrios que albergan alrededor de 470.588 habitantes del norte de la ciudad y parroquias norcentrales del DMQ, brinda atención a la comunidad con actividades que involucren a la ciudadanía a mejorar su convivencia ciudadana afianzando el vínculo de la institución con la comunidad y a la vez que contribuya a la consecución de la visión al 2033.

La Administración Zonal en el cumplimiento del Plan Operativo Anual, debe ejecutar varios eventos artísticos culturales, sociales que promueven la inclusión y participación





Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

ciudadana de las 18 parroquias de su jurisdicción, eventos que se los realiza de manera permanente en coordinación con actores sociales, GADs parroquiales y demás actores territoriales, siendo así importante contar con la logística necesaria para el desarrollo óptimo de estos eventos que permitirá visualizar, fortalecer y posesionar la imagen institucional.

En ese sentido y en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0502-M de 12 de abril de 2022, solito de la manera más comedida se continúe con el trámite de traspaso de crédito para la adquisición de cinco carpas con paredes y un kit de perifoneo (amplificador, micrófono y corneta) a la partida 840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) por el valor de \$ 60000 seis mil dólares más IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Hidalgo Aguas **DIRECTOR DE COMUNICACIÓN ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA DE COMUNICACION**

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0502-M-1 Compra Carpas.pdf









REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SI'

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0502-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

PARA: Sr. Carlos Hidalgo Aguas

Director de Comunicación

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE

ASESORIA DE COMUNICACION

ASUNTO: Solicitud de revisión de logística pare su adquisición

De mi consideración:

Hago referencia al memorando No. GADDMQ-AZEE-DAC-2022-0049-M de 11 de abril de 2022, en el que solicita el reemplazo de los implementos que serán utilizados en los diferentes eventos que organiza la Administración Zonal; al respecto debo informar que para la compra en mención debe remitir la justificación técnica, legal y económica que respalde el requerimiento y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir junto con la elaboración del presupuesto referencial y demás documentos habilitantes para la adquisición en referencia.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAC-2022-0049-M

Copia:

Sra. Ing. Diana Carolina Balzeca Alcivar **Jefa Administrativa**

Sra. Lcda. Nancy Ibeth Donoso Figueroa **Servidor Municipal 7**





Quito, D.M., 12 de abril de 2022





TOLDOS Y CARPAS

MARIA MERA ZAMBRANO RUC.1304592718001 TODO EN CUBRIMIENTO CARPAS DIRECCION AV. ELOY ALFARO DHL TELF. 0986003595 QUITO ECUADOR QUITO, 17 DE MAYO 2022 SRES.

GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RUC.1760003410001 TELF.2247061 DIR. AMAZONAS N38-112 Y ALFONSO PEREIRA PRESENTE.

PROFORMA N.-009876

CANT	DETALLE	VAL. UNIT	SBTOTAL	SUBTOTAL
5	CARPAS EVENTOS IND. 6X3 MTRS. CON LONA COLOR BLANCA 100% IMPERMEABLE Y ANTIHONGOS ESTRUCTURA GALVANIZADA MAS 4 PAREDES E INCLUYE LOGO INSTITUCIONAL MALETAS.GARANTIA DE 5 AÑOS A DEFECTOS DE FABRICACION EN LONAS	1176	5880	5880
1		120	120	120
	KIT DE PERIFONEO			
NOTA			SUB TOTAL	\$6000
			IVA 12%	\$720
			TOTAL	\$ 6720





Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. William Vicente Procel Rivera

Director Administrativo Financiero

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Renovación casillero judicial 3261

De mi consideración:

En atención al Memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0511-M, adjunto se servira encontrar el Oficio Nro. 018-OSYCJ-Q-2022 de 26 de abril de 2022, remitido por la OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES - QUITO en el que constan los valores pendientes de pago por usted solicitado.

Por lo expuesto se servirá realizar el pago, de acuerdo a lo requerido con MemorandoGADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0265-M de 04 de abril de 2022, por el valor total de \$40,32 (cuarenta dólares con treinta y dos centavos) a la cuenta colectora de recursos del Banco del Pacífico S.A. No.7696256 denominada "BCE CCU DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PICHINCHA, código de sublínea 170202, Este valor corresponderia a los años 2020, 2021 y 2022, siendo un valor anual de 13,44 (trece dóalares con 44 centavos).

Es necesaro aclarar que son los únicos valores que deben ser cancelados por este concepto, una vez realizado se serivirá remitir el comprobante a fin de continuar con la renovación del casillero judicial Nro.3261 de esta Administración Zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Cristian Chimbo Muriel
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA
JURIDICA





Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0511-M

Anexos

- FORMULARIO RENOVACIÓN CASILLERO JUDICIAL.pdf
- OFICIO 018-2022 casilleros.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia de Lourdes Davila Morales	sldm	AZEE-DAJ	2022-05-03	
Aprobado por: Cristian Chimbo Muriel	СС	AZEE-DAJ	2022-05-03	









Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-05-24 09:37:20 (GMT-5)Generado por:Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento						
No. Documento:	GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0337-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0511-M			
De:	Sr. Dr. Cristian Chimbo Muriel, Director de Asesoría Jurídica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Asunto:	Renovación casillero judicial 3261	Descripción Anexos:				
Fecha Documento:	2022-05-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-03 (GMT-5)			

Ruta del documento							
Área	De Fecha/Hora		Acción	Para	No. Días	Comentario	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	2022-05-18 16:33:00 (GMT-5)	Archivar		15	atendido	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	2022-05-03 15:27:07 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	0	Juan Carlos Urcuango: Favor coordinar a fin de atender lo solicitado a la brevedad posible	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-05-03 13:16:40 (GMT-5)	Reasignar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	0	Para análisis, revisión y proceso de acuerdo a Normativa Legal Vigente.	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	Cristian Chimbo Muriel (GADDMQ)	2022-05-03 12:09:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0		
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	Cristian Chimbo Muriel (GADDMQ)	2022-05-03 12:09:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	Cristian Chimbo Muriel (GADDMQ)	2022-05-03 12:08:36 (GMT-5)	Registro	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	0	Sr. Director para su conocimiento y atención	





OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES - QUITO

Oficio Nro. 018-OSYCJ-Q-2022 Quito, D.M., 26 de abril de 2022

ASUNTO: Casillero Judicial físico N° 3261.

Señor
Dr. Cristian Chimbo Muriel
DIRECTOR JURIDICO AZEE

De mi consideración:

Atento Oficio S/N, de 21 abril de 2022, mediante el cual solicita: "La fecha en que culminó el contrato del casillero judicial N° 3261, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – Administración Norte."

Al respecto, cumplo con informar que:

De conformidad con la búsqueda realizada en el fondo documental que reposa en el Archivo de la Oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales del cantón Quito, en lo que concierne a contratos de arrendamiento de Casilleros Judiciales físicos, consta como arrendatario del casillero judicial físico N° 3261, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, hasta el año 2019; siendo en este año la celebración del último contrato en calidad de arrendatario, mismo que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019; es decir, a partir del 01 de enero del año 2020 y hasta la presente fecha no existe renovación del casillero judicial físico N° 3261.



De esta manera cumplo lo solicitado.

Atentamente,

EDWIN
DAVID
VELEZ
NARANJO
Fecha: 2022.04.26
12:14:30 -05'00'

Mtr. David Vélez Naranjo.

SECRETARIO OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES QUITO-

(E)